



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1159/22

VISTO:

El Acta de Donación con firma certificada ante Escribana Pública María Laura Galmarini, realizada por parte el Sr. Sergio Marcelo Pistelli, argentino, D.N.I. 21.017.810, CUIT 20-21017810-5, de apellido materno Olivero, nacido el día 31 de julio de 1969, y la Sra. María Marta Perrín, argentina, nacida el 31 de octubre de 1968, de apellido materno Ventura, titular del D.N.I. 20.244.191, CUIT 27-20244191-8, ambos domiciliados en calle Estanislao López N° 824 de Roldán

Y CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el acta de la mencionada donación realizada por el Sr. Sergio Marcelo Pistelli, argentino, D.N.I. 21.017.810, CUIT 20-21017810-5, de apellido materno Olivero, nacido el día 31 de julio de 1969, y la Sra. María Marta Perrín, argentina, nacida el 31 de octubre de 1968, de apellido materno Ventura, titular del D.N.I. 20.244.191, CUIT 27-20244191-8, ambos domiciliados en calle Estanislao López N° 824 de Roldán, vienen a hacer expresa donación con destino a ensanche de Caminos y entrega de la posesión a la Municipalidad de Roldán de la provincia de Santa Fe, respecto de un lote de terreno situado en esta ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que es designado como Lote 2 (dos), y se encuentra ubicado en la Sección Los Olmos – Manzana P de la ciudad de Roldán, Distrito Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, la que según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos De Vincenzo e inscripto en el Departamento Topográfico del SCIT regional Rosario bajo el N° 155132 en fecha 20/06/2007; y será destinada a ensanche de caminos.- Es de forma irregular y mide 4,00 metros en su lado Sur; 104,91 metros en su lado Oeste; 81,20 metros en su lado Norte, siendo su lado Este una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Este del lado Norte y hacia el Sur mide 5,61 metros; desde el extremo de esta y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 77,20 metros y desde el extremo de esta y hacia el sur parte el tercer tramo que al unirse con el lado Este de la línea frente al Sur cierra la figura y mide 99,30 metros; linda: Al Sur con calle F. Lacamera, al Oeste con calle Buenos Aires, al Norte con calle Antonio Berni y al Este con lote uno del mismo plano. Encierra





Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

una superficie total de 852,73 metros cuadrados.- Se encuentra empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida 15-11-00-212181/0380-0 y se encuentra inscripto el dominio en mayor área al Tomo 337 – Folio 335 – N° 317201 y Tomo: 345 – Folio 057 – N° 320595 del Departamento San Lorenzo.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

Ordenanza

ARTÍCULO 1: Acéptese la Donación a favor de la Municipalidad del lote 2 , Manzana P, Sección Los Olmos, el que según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos De Vincenzo e inscripto en el Departamento Topográfico del SCIT regional Rosario bajo el N° 155132 en fecha 20/06/2007, el cual es de forma irregular y mide 4,00 metros en su lado Sur; 104,91 metros en su lado Oeste; 81,20 metros en su lado Norte, siendo su lado Este una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Este del lado Norte y hacia el Sur mide 5,61 metros; desde el extremo de esta y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 77,20 metros y desde el extremo de esta y hacia el sur parte el tercer tramo que al unirse con el lado Este de la línea frente al Sur cierra la figura y mide 99,30 metros; linda: Al Sur con calle F. Lacamera, al Oeste con calle Buenos Aires, al Norte con calle Antonio Berni y al Este con lote uno del mismo plano. Encierra una superficie total de 852,73 metros cuadrados.-

ARTÍCULO 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas a los fines de darle al lote donado el destino de ensanche de Caminos.-

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 11 de Julio de 2022.

